

ANT.: Sus Oficios Res.1311 del
24.11.87 y 1311/1 del 07
de Diciembre.87.-

MAT.: Imparte instrucciones.-

SANTIAGO, 14 DIC 1987

DE : ABOGADO PROCURADOR GENERAL
A : ASESOR JURIDICO INTENDENCIA II REGION

Con relación a la causa Rol N° 16.969-B del Primer Juzgado de esa ciudad, actualmente en apelación de sentencia definitiva, Ud. se servirá remitir a esta oficina, fotocopias de la totalidad del expediente; una vez que se haya resuelto el recurso que se encuentra pendiente.

Respecto a la causa Rol N° 43.086-3 del Segundo Juzgado, seguidos contra CAROLINA AGUIRRE TANCO, y la situación que se plantea, con el Informe del Laboratorio de Criminalista que rola a fs. 47, se recomienda se solicite un informe referente a la volatilidad de los derivados de los hidrocarburos, que pudieren haber existido en las muestras periciadas; siempre y cuando, en forma previa se efectúen averiguaciones que permitan con cierta exactitud concluir que la desaparición por evaporación de las sustancias sea posible; de forma tal, que la pericia a solicitar sea beneficiosa y útil.

Saluda atentamente a Ud.,



Ambrosio Rodríguez Quiros
AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS
Abogado Procurador General

CRM/mrg.

Distribución.-

- Sr. Asesor Jurídico Intendencia II Región.
- Correlativo.